



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, la liquidación de las costas que se pasa a realizar dentro del presente proceso EJECUTIVO, incoado por JAIRO MARÍN OSPINA, en contra de YOLANDA GONZÁLEZ CABRERA, radicado bajo el No. 7652040030052019-00036-00, la cual se efectúa con base en lo señalado en el artículo 361 y subsiguientes del Código General del Proceso, y de acuerdo a la condena dispuesta por usted en el auto interlocutorio No. 0294 del 12 de marzo de 2020, donde se establece que las costas a liquidar son a cargo de la parte demandada. Las mismas quedarán de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS:

NOTIFICACIÓN (F. 7 – 9 C.1)	\$ 8.000.00
NOTIFICACIÓN (F. 11-16 C.1)	\$ 8.000.00
NOTIFICACION (F. 21 C.1)	\$ 8.000.00
AGENCIAS EN DERECHO (F. 30 C.1)	\$ 70.000.00
REGISTRO DOCUMENTOS (F.8 C.2)	\$ 20.100.00
CERTIFICADO REGISTRO (F. 8 C.2)	\$ 16.300.00
REGISTRO DE DOCUMENTOS (F. 12 C.2)	\$ 20.100.00
CERTIFICADO DE REGISTRO (F.12 C.2)	\$ 16.300.00

TOTAL..... \$ 166.800.00

Palmira, 24 de agosto de 2020

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Firmado Por:

**ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ae8284ae58e3fdb8d56c215970d2322dd7153f7be50d0139a3703e2cda4d420

Documento generado en 24/08/2020 07:41:33 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-0036 - Auto Sustanciación: 756

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se IMPARTE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que antecede, dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, incoado por el señor **JAIRO MARÍN OSPINA**, en contra de la señora **YOLANDA GONZÁLEZ CABRERA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA

JUEZ

4

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

En Estado N° **76** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 de agosto 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e47373e7eab5a223c1c3fa32f26cb0b1ab60b8e4e92b90bf2d14b2c4db51757**

Documento generado en 24/08/2020 01:22:58 p.m.